REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 930

DALCAHUE, 30 de Septiembre del 2016.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 1481, 1480. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Exentos que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

MARLEN ARROYO SANCHEZ	16.612.524-3	PROFESIONAL 10°	01 DIA	30/09/2016	
T TITO TO TO THE COLUMN TO THE		HONORARIOS	½ DIA A.M.	28/09/2016	

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRADOR_

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL <u>DALCAHUE</u>

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE